CONTRATO DE OBRAS N° 02/2016

Entre la Municipalidad de los Cedrales, domiciliada en Av. Próceres de Mayo y Acosta Ñu, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALDO ANDRES MARECO SAMUDIO, con Cédula de Identidad N° 1.469.959, en su calidad de Intendente Municipal, el Sr. ADRIÁN JARA GALEANO, con Cedula de Identidad Paraguaya N° 2.077.574, en calidad de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA, domiciliada en Avda. 20 de Diciembre c/ Venancio Chávez, Los Cedrales, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CARLOS AUGUSTO PANIAGUA , con Cédula de Identidad N° 1.199.996, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**REMODELACION Y READECUACION DE VARIAS OFICINAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL (SEGUNDO LLAMADO)** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la **"REMODELACION Y READECUACION DE VARIAS OFICINAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL (SEGUNDO LLAMADO)"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Resolución de Adjudicación y su respetiva Notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	520	30	11	10	49.475.573

San Blás Constructora y Metalurgica
RUC: 1199996-9

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 311.670.-

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la provisión de **"REMODELACION Y READECUACION DE VARIAS OFICINAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL (SEGUNDO LLAMADO)"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

OBRA: Divisoria para oficinas
Ubicación: Municipalidad de Los Cedrales
Distrito: Los Cedrales
Propietario: Municipalidad de Los Cedrales
Código de Catalogo: 72102801-001

Nº	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Precio Total
1	**Divisorias**				
2	Mampara en eucatex, con perfiles de acero, instalados.	108,00	m2	155.405	16.783.740
3	**Aberturas**				
4	Puerta en eucatex, con cerradura y llave incluida	6,00	un.	450.430	2.702.580
5	Kit de vidrios completo.	12,00	un.	350.482	4.205.784
6	**Instalación eléctrica**				
7	Luces y Tomadas, con cable de 2mm y 4mm, con tapa ciega (a ser determinada por la fiscalización)	20,00	bc	95.396	1.907.920
8	fluorescente parabólico embutido de 2 elementos y 40 Watts	16,00	un.	300.326	4.805.216
9	Aire Acondicionado Split de 12000 BTU Instalado	5,00	un.	2.350.904	11.754.520
10	**Pintura**				
11	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	137,00	m2	45.367	6.215.279
12	Limpieza Final				
13	**Limpieza Final**	1,00	gl	1.100.534	1.100.534
	Precio Total (IVA Incluido)				**49.475.573**

San Blás
Constructora y Metalurgica
RUC: 1199996-9

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 31 de Diciembre del presente año, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la presente carta de Invitacion, en la siguiente dirección: Municipalidad de los Cedrales, domiciliada en Avenida Próceres de Mayo y Acosta Ñu.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

San Blás
Constructora y Metalurgica
RUC: 1199996-9

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Los Cedrales República del Paraguay al día 28 mes Junio y año 2016.

ADRIÁN JARA GALEANO
Secretario General

ALDO ANDRÉS MARECO SAMUDIO
Intendente Municipal

CARLOS AUGUSTO PANIAGUA
Contratista

San Blás
Constructora y Metalurgica
RUC: 1199996-9